

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MECANISMO DE
COORDINACION DE PAIS (MCP-ES) Y LA OFICINA DE
PAIS DE ONUSIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
ACCIONES CONJUNTAS EN EL MARCO DEL APOYO
AL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL MULTISECTORIAL
DE VIH Y TB.**

NOVIEMBRE 2023

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MECANISMO DE COORDINACION DE PAIS (MCP-ES) Y ONUSIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN ACCIONES CONJUNTAS EN EL MARCO DEL APOYO AL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL MULTISECTORIAL DE VIH Y TB.

Los suscritos, Juan Francisco Ortiz, mayor de edad, Contador, del domicilio de esta ciudad, con Documento Único de Identidad número 00625557-2, actuando en nombre y representación del **MECANISMO DE COORDINACION DE PAIS**, en adelante denominado "**MCP-ES**", instancia colegiada, sin ánimo de lucro, de composición multisectorial público-privado, responsable de coordinar los esfuerzos conjuntos en materia de financiamiento del Fondo Mundial u otra instancia financiadora en el tema de VIH/Sida, tuberculosis y malaria, del domicilio de Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en mi calidad de Presidente del MCP-ES, calidad que compruebo a través del acta de Reunión Plenaria 05-2022 de fecha 15 de junio de 2023, y con las responsabilidades de mi cargo descritas en el art. 62 del Reglamento Interno del MCP-ES y como Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH-SIDA(**ONUSIDA**) establecido el 26 de Julio de 1994 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas resolución 1001/23 para liderar e inspirar al mundo para hacer realidad su meta global de cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el sida.

CONSIDERANDO:

1. Que los objetivos del MCP-ES, están alineados con las estrategias y políticas nacionales de salud.
2. Que contribuye a mejorar la salud de la población salvadoreña a través de la disminución del impacto del VIH, la tuberculosis y la malaria.
3. Que procura la participación de los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña en el marco de la implementación de los programas de país relacionados con VIH, tuberculosis y malaria, para lograr una mayor coordinación interinstitucional, intersectorial e interdisciplinaria.
4. Que ONUSIDA proporciona las orientaciones estratégicas, la difusión, la coordinación y el apoyo técnico necesarios para catalizar y conectar a los líderes de los gobiernos, del sector privado y de las comunidades y para la prestación de servicios del VIH que salvan vidas.
5. Que las partes, para cumplir eficientemente con nuestras atribuciones vemos necesario la coordinación de esfuerzos y la suscripción de la presente Carta de Entendimiento, que contribuya hacia la consecución de objetivos comunes, vinculados a la respuesta nacional al VIH y la TB.

POR LO TANTO:

En el ejercicio de nuestras atribuciones y facultades legalmente establecidas, ambas partes convenimos en celebrar la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**, la cual, se regirá por las disposiciones siguientes:

I. OBJETIVO

La presente CARTA DE ENTENDIMIENTO se suscribe con el propósito de definir las líneas de colaboración y responsabilidades entre las entidades suscriptoras, para implementar acciones conjuntas y de asistencia técnica en materia de Prevención del VIH y lucha contra la TB.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Coordinar de manera conjunta la presentación de las Solicitudes de Fondos ante el FM
- Apoyar el monitoreo de los proyectos de país en implementación financiados por el Fondo Mundial

III. COMPROMISOS DE LAS PARTES

MCP-ES se compromete a:

1. Participar activamente en la coordinación de los procesos de elaboración y presentación conjunta de las SF ante FM.
2. Fortalecer el monitoreo estratégico de las subvenciones del Fondo Mundial en curso en El Salvador.
3. Realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Carta de Entendimiento.

ONUSIDA se compromete a:

1. Brindar asistencia técnica en la coordinación de la elaboración y presentación conjunta de las SF ante FM.
2. Asistencia técnica para procesos formativos y de sensibilización en materia de VIH dirigidos a los miembros de los sectores del MCP-ES.

3. Asistencia técnica para revisión de las solicitudes de fondos presentada al Fondo Global.
4. Dar apoyo al monitoreo estratégico de las subvenciones del Fondo mundial en curso en El Salvador.
5. Realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Carta de Entendimiento.

IV. COMPROMISO COMÚN ENTRE LOS OTORGANTES

1. Las partes se comprometen, en la medida de sus posibilidades a proveer los espacios físicos, las condiciones logísticas y herramientas tecnológicas para el trabajo del equipo que ejecutará las actividades a desarrollar en conjunto.
2. Elaborar conjuntamente la programación de las jornadas de técnicas o de capacitación u otras acciones derivadas de esta Carta de Entendimiento.
3. Monitorear y dar seguimiento a los compromisos asumidos por ambas entidades en el contexto de la presente Carta de Entendimiento.
4. Designar a los enlaces institucionales, quienes serán los responsables de coordinar y dar seguimiento a las acciones relacionadas con la presente Carta de Entendimiento.
5. Acudir conjuntamente en el lugar donde se desarrollará las acciones de monitoreo.

V. FINANCIAMIENTO

Las partes aportaran los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para la ejecución de esta Carta de Entendimiento de acuerdo a la disponibilidad financiera de cada una de ellas.

VI. VIGENCIA Y PLAZO

La presente Carta de Entendimiento tendrá vigencia de dos años, contados a partir del día de la suscripción y podrá prorrogarse a solicitud de cualquiera de las partes mediante cruce de notas.

Para el caso en que una de las partes quisiera dar por terminado la presente carta de entendimiento, lo comunicará por escrito a la otra parte, manifestando los motivos que le asisten para ello con al menos un mes de antelación a la fecha en que se desee dejar sin efecto.

VII. MODIFICACIÓN

Los términos de la presente Carta de Entendimiento podrán modificarse de común acuerdo entre las partes, las que se suscribirán con las mismas formalidades de este instrumento y durante el período de su vigencia.

VIII. CAUSAS DE TERMINACIÓN

La presente Carta de Entendimiento podrá darse por finalizado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, haciéndolo constar por escrito.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las partes de al menos una cláusula de la presente Carta de Entendimiento.
3. Si las partes decidieran la finalización de este proyecto por cualquier causa, notificando por escrito a la otra parte.

IX. NOTIFICACIONES

Las partes convienen que, para los efectos de la presente Carta de Entendimiento, cualquier notificación, o simple cruce de correspondencia, así como cualquier solicitud o comunicación válida entre estas deberá ser hecha por escrito a las oficinas principales de cada una de ellas. Ambas partes mantendrán una relación de comunicación ágil y oportuna.

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes en esta Carta de Entendimiento, cada una señala a las siguientes personas como coordinadores de las mismas. Tales coordinadores podrán confirmar y avalar el estado de cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos.

- a) **Por el MCP-ES** : Lcda. Marta Alicia de Magaña, Directora Ejecutiva, con la siguiente información de contacto: Teléfono 7841-6001, email: malvarado@sisca.int, dirección: Edificio SICA, Final Boulevard Cancillería, Distrito El Espino, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.
- b) **Por ONUSIDA**: Dra Celina Martínez de Miranda, con la siguiente información de contacto: teléfono:7885 7471; e-mail: mirandace@un aids.org; y dirección en: Edificio Naciones Unidas, Bulevar Orden de Malta Sur, N°2B, Antiguo Cuscatlán, Santa Elena, Departamento de La Libertad.

En virtud de lo anterior, firmamos el presente documento en dos ejemplares originales de igual valor y contenido, debiendo quedar un original en poder de cada una de las partes suscriptoras, en la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los Quince Días del mes de Noviembre del Dos mil Veintitrés.

**Lic. Juan Francisco Ortiz**

Presidente MCP-ES

**Dra Celina Martínez de Miranda**

ONUSIDA

